

BUENOS AIRES, 4 (UP)
Mañana la ciudadanía de la Capital Federal y las catorce provincias elegirán 158 diputados a la Asamblea Constituyente que reformará la Constitución Nacional de 1853.

El mismo día, las provincias de Córdoba, Mendoza y Corrientes designarán sus nuevos gobernantes. Córdoba y Corrientes elegirán los miembros de la próxima legislatura y Mendoza efectuará la renovación parcial de este cuerpo representativo. Habrá además en esta última provincia elecciones comunales en algunos municipios y en Salta serán elegidos convencionales para la reforma de la Constitución.

LAS ELECCIONES DE

CONSTITUYENTES

Los quince distritos nacionales consagrarán 158 convencionales constituyentes, de los cuales 103 pertenecerán a la mayoría y 49 a la minoría, así distribuidos:

Capital Federal, 22 y 10; Buenos Aires, 28 y 14; Catamarca, 2 por la mayoría; Córdoba, 10 y 5; Corrientes 5 y 2; Entre Ríos, 6 y 3; Jujuy, 2 por la mayoría; La Rioja, 2 por la mayoría; Mendoza, 4 y 2; Salta, 2 y 1; Santa Fe, 13 y 6; San Luis, 2 y 1; San Juan, 2 y 1; Santiago del Estero, 4 y 2; Tucumán, 5 y 2.

En la Capital Federal concurrirán a la elección de diputados a la Constituyente, tres partidos: La Unión Cívica Radical, el Partido Peronista y el Comunista. Los socialistas, Demócratas Nacionales y Demócrata Progresistas han declarado su abstención porque consideran viciada de nul-

Tres gobernadores, 158 convencionales, un senador y seis diputados nacionales se elegirán en el día de hoy

lidad la ley que declaró necesaria la reforma constitucional, a la vez que señalan que no están determinadas las partes de la Constitución que serán objeto de modificaciones. El Partido Socialista, por resolución de su comité ejecutivo, exhorta a sus afiliados que concurren a las urnas a no colocar dentro del sobre electoral boletas con nombres de candidatos, sino un papel con esta leyenda: "Contra la reforma fascista de la Constitución".

Los peronistas apoyan la reforma de la Constitución en varias de sus prescripciones, no habiéndose determinado todavía la totalidad de los artículos que serán objeto de enmienda, pero ya está resuelta la reforma del artículo 77 de modo que permita la reelección presidencial.

Los Radicales son contrarios a toda reforma constitucional, primero porque consideran que no existe para llegar a tales enmiendas, ambiente de libre discusión pública y la ciudadanía no está preparada para pronunciarse con cabal conocimiento del significado de las modificaciones proyectadas, y, segundo, porque, como otros partidos opositores, impugnan la ley que autorizó la reforma, porque esta no se sancionó de acuerdo con lo que establece el Art. 30 de la Constitución vigente.

La Convención Nacional del Radicalismo se ha pronunciado, al resolver la concurrencia a elecciones de constituyentes, sobre la conducta de los candidatos partidarios que resulten elegidos. Estos concurrirán a la asamblea para impugnar la reunión, que opinan no se realizará por una ley normalmente votada, pues no se obtuvieron los dos tercios de legisladores que componen una de las ramas del Congreso, sino los dos tercios de los presentes. Los convencionales que consagrar el Radicalismo se abstendrán de participar en los debates donde se traten los proyectos de reformas a la ley fundamental.

Continúan todavía en el seno del Radicalismo la discusión sobre la mejor táctica a seguir, en lo que se refiere a la cuestión constitucional. En la Provincia de Buenos Aires y en la Capital Federal hubo un movimiento propiciando la abstención, pero finalmente se ha impuesto el criterio de concurrencia, basado en razones de disciplina.

El Radicalismo de Salta dispuso no presentarse al comicio, lo que permite suponer que la minoría de esa provincia, constituida por un convencional, puede pertenecer al partido Laborista o a la Alianza Libertadora Nacionalista. Radicales de Tucumán se mostraron partidarios de que

la representación minoritaria actúe en las sesiones en que se debatan las reformas a la Constitución, pero se anticipa que obrarán disciplinadamente. El Radicalismo se abstendrá además en Jujuy y en La Rioja, pero esto no tendrá mayor gravitación pues estas provincias no elegirán constituyentes por la minoría. Un aporte algo valorable, recibirán los Radicales de la Capital Federal en la elección de constituyentes. La Concentración Obrera, partido que reúne a varios miles de ciudadanos, ha resuelto votar la lista del Radicalismo, con la inclusión de estos dos nombres de la Concentración: Juan Penelón y Benjamino Semiza.

ELECCION DE SENADOR EN LA METROPOLIS

La Capital Federal, en la misma jornada electoral, elegirá senador nacional con mandato de nueve años, según lo establece la Constitución vigente. El representante peronista, contraalmirante Alberto Teissaire, cesará en sus funciones el 30 de abril de 1949, de acuerdo con el resultado del sorteo practicado a comienzos del período legislativo de 1946.

Cuatro partidos se presentan a estas elecciones de senador. El peronismo, sostiene nuevamente el nombre del contraalmirante Teissaire. La Unión Cívica Radical votará por el actual diputado nacional Dr. Arturo Frondizi; cabe recordar que el candidato inicial fue el ex diputado Dr. Ernesto Sammartino, quien declinó la candidatura. El Partido Demócrata Nacional sostendrá el nombre del señor Gastón J. Lacaze. Los comunistas sufragarán por el señor Gerónimo Arnedo Alvarez.

El Partido Socialista, según la resolución votada por la asamblea de esta agrupación realizada hace varias semanas, no presenta candidatura para senador, como tampoco para diputados nacionales y convencionales constituyentes. Su abstención será total.

SEIS DIPUTACIONES

La Capital Federal y las provincias de Santa Fe y Córdoba, elegirán cada una dos diputados nacionales, para llenar seis vacantes producidas por distintas causas.

La Ciudad de Buenos Aires deberá elegir un diputado con mandato de tres años, en reemplazo del señor Elisardo Soneyra, fallecido en el curso del corriente año, y del Dr. Ernesto Sammartino, excluido por la mayoría peronista del seno del Parlamento a fines del último período.

Los peronistas votarán por los señores Alfredo Marchago y Guillermo De Prisco; la Unión Cívica Radical, por los señores Ricardo H. Pueyrredón y Francisco H. Uzal; el Partido Demócrata por los señores Eduardo Augusto García y Alberto J. Saravia; el Partido Comunista, por los señores Juan José Real y Heriberto García, y, finalmente, el Partido Salud Pública, por los señores Genaro Giacobini y Emilio Sassenu, por tres y un año, respectivamente, en el orden indicado. Cabe anotar que las dos bancas se eligen únicamente por mayoría, o sea que el partido triunfante se adjudica las dos bancas, como ocurrirá también en Santa Fe y en Córdoba.

La Provincia de Santa Fe llenará las vacantes que provocaron

las muertes de los diputados Sidney N. Rubino y Diógenes Antille, por tres y un año, respectivamente. El partido peronista sufragará por los señores Abel Montes y Francisco Stinco; la U. C. Radical, por los señores Alejandro Nogués y Marcelo Engler, y el Partido Comunista, por los señores Cayetano Di Paolo y Ramón Bodin.

Dos diputados por un año deberá elegir la Provincia de Córdoba, en sustitución de los señores José E. Malczek, expulsado por la Cámara, y Amado J. Curcoid, fallecido en el curso de 1948. Los peronistas sostendrán los nombres de los señores M. Maldonado Lara y Natalio Treviño; la U. C. Radical, los de Rafael Hernández Ramírez y Angel H. Cabral, y los Demócratas a los señores Alfredo Alonso y Eduardo Deheza.

COMICIOS DE GOBERNADOR EN CORDOBA, MENDOZA Y CORRIENTES

La Provincia de Córdoba designará gobernador y vice gobernador. El partido peronista sostendrá los nombres del brigadier Juan Ignacio San Martín, para la gubernación y del señor Bernardino Lacaze, para el cargo de vice gobernador. La Unión Cívica Radical votará la fórmula que integran los señores Alejandro Gallardo y Juan A. Más. El Partido Demócrata votará los nombres de los señores Benjamín Palacio y Cloromiro Carranza.

Asimismo, la Provincia de Córdoba elegirá los 36 miembros de la Cámara de Diputados Provincial, en forma directa. Se sufragará también para la constitución de la nueva Cámara de Senadores de la Provincia. 28 departamentos votarán por un senador; dos (San Justo y Río Cuarto) por dos senadores, y el departamento capital, por tres, también de modo directo.

La Provincia de Mendoza procederá a elegir gobernador y vice gobernador para el próximo período. Se renovará parcialmente la legislatura y habrá comicios comunales. Se renovará una tercera parte de la representación en los concejos deliberantes. Para la elección de gobernador y vice, el partido peronista sostendrá la fórmula que integran el teniente coronel de intendencia (retirado) Blas Brisoli y el Sr. Rodolfo Schmidt.

La Unión Cívica Radical votará por la fórmula que forman el señor Ricardo Monfarrel y el Dr. Tomás González Funes. El Partido Demócrata, sufragará por los nombres del Dr. Adolfo Vecchi y del ingeniero Raúl Benegas. El

Partido Comunista concurrirá a votar el señor Agustín Vladana, candidato a gobernador y el señor Gregorio Cosarlsky, a vice gobernador.

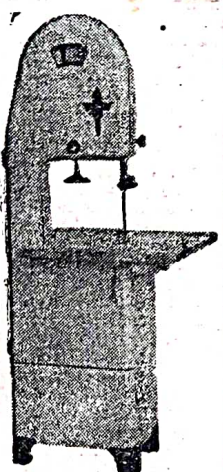
La Provincia de Corrientes elegirá por el sistema indirecto que establece el nuevo régimen electoral de ese estado, gobernador y vice gobernador. Por reciente decreto del gobierno nacional, fue anulada la ley provincial de elecciones, sustituyéndola por un nuevo sistema que comenzará a aplicarse el 5 de diciembre próximo.

Para los comicios de gobernador se votará por 22 electores. Los peronistas sostendrán la fórmula que integran el general de brigada J. Filomeno Velazco y el señor Fernando Frastorza. La Unión Cívica Radical, votará por los señores Héctor Lomónaco y Cándido R. Quirós. El Partido Demócrata, por el binomio que componen los señores Luis Bobbio y Pedro G. de la Fuente.

La elección de la nueva legislatura correntina, tiene un doble interés porque, aparte de jugarse la suerte de los partidos en la representación provincial, ya que se votará por 12 senadores y 22 diputados locales, se tiene presente que de la asamblea legislativa correntina surgirán los nombres de los dos senadores nacionales que representarán a dicho Estado en el Congreso Nacional.

BIENVENIDAS...

Llegó la famosa sierra de cortar huesos el SOBERBIO INCA única en su tipo, véala en el Mercadito La Jujeña de Cáceres.



Ud. Sr. abastecedor no sea menos, adquiera la suya, gane tiempo y dinero, elimine al intermediario, haga sus propias tareas.

A SOLA FIRMA Y A LARGOS PLAZOS

Sierras, Píladoras, Balanzas y todo para el buen abastecedor

R. PELLEGRINI
HOTEL ESPAÑA
NECOCHEA 670

Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 44 de los estatutos, convócase a los señores socios de la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Diciembre de 1948 a las 14 horas en la sede social de la entidad, Zuviria 5 (altos) para tratar la siguiente Orden del Día:

0. — Acta Anterior.
1. — Lectura de la Memoria Anual.
2. — Aprobación del Balance General.
3. — Elección de las autoridades.
4. — Asuntos varios.

FRANCISCO ARRIAZU
Secretario
MANUEL A. CASTILLO
Presidente

Valijas y Neceseres

Viaje con comodidad, comprando en: LA ROLA DE ORO.
ALBERDI 160 — TELEFONO 3024

Cubiertas

11 C 600 — 16 — 4 Telas
6 " 525/550 — 17 — 4 "
2 " 525/550 — 18 — 4 "
1 " 600 — 18 — 6 "
5 " 475/500 — 19 — 4 "
5 " 525/550 — 19 — 6 "
7 " 450/475/500 — 20 — 4 "
2 " 600-20 (30x5) 20 8 "
1 " 650 — 20 — 6 "
1 " 11.00 — 20 — 12 "

De Francisco Hnos.

AV. SAN MARTIN Y
PELLEGRINI TELF. 4086

DR. SALADO

Especialista en señoras, Ginecología - Partos - Cirugía de Mujeres, Anestesia obstétrica por gases.
AV. BELGRANO 673 — TEL. 2948
PEDIR HORA

LOTERIAS A SORTEARSE POR EL EXTRACTO NACIONAL DE NAVIDAD EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1948

SORTEO EXTRAORDINARIO DE LOTERIA DE CORDOBA PARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1948
DE \$ 1.500.000 EL ENTERO \$ 180 EL DECIMO \$ 18
Sorteos extraordinarios Lotería de Tucumán los días 11 y 28 de Diciembre de 1948
De \$ 200.000 el Entero \$ 24 el Quinto ... \$ 4.80
De \$ 500.000 el Entero \$ 60.00 el Quinto ... \$ 12.00

NACIONAL DE \$ 3.000.000 cada serie Entre Entero \$ 356 Vigésimo \$ 17.80
SANTA FE \$ 3.500.000 — Entero \$ 420 Vigésimo \$ 21.00
ENTRE RIOS \$ 1.000.000 — Entero \$ 120 Décimo \$ 12.00
SAN JUAN \$ 300.000 — Entero 36 El Quinto \$ 7.20
LA RIOJA \$ 300.000 — Entero 36 El Quinto \$ 7.20
CORRIENTES \$ 350.000 — Entero 42 El Quinto \$ 8.40
SANTIAGO DEL ESTERO \$ 175.000 — Entero \$ 24 El Quinto \$ 4.80
Compre su billete con tiempo en CASA ISIDORO en donde la yeta se vuelve "Oro" — España 684 — Teléf. 4402